



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0048601/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA solicita la designación interina de la Mgtr. Mariel Elizabeth RIVERO, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en DIDÁCTICA GENERAL y DIDACTICA ESPECIAL; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía del Dr. Gonzalo Miguel Ángel BERMUDEZ;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Mgtr. Mariel Elizabeth RIVERO;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar Plan de Trabajo 2019 y designar interinamente por Art. 14º CCT, a la Mgtr. Mariel Elizabeth RIVERO (DNI. 26.098.483) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en DIDÁCTICA GENERAL y DIDACTICA ESPECIAL, del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta, y mientras dure la licencia del Dr. Gonzalo Miguel Ángel BERMUDEZ o hasta el 31 de Marzo de 2021.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0048601/2018

Art. 3º.- La Mgtr. Mariel Elizabeth RIVERO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

[Firma manuscrita]
Mgtr. Mariel Elizabeth RIVERO
Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones
Universidad Nacional de Córdoba



[Firma manuscrita]
Mgtr. Ing. PABLO G. RUCASANEN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 54-HCD-2019

REVISADO
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
AREA OPERATIVA